UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 23 de Abril del año 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 06134-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) impresora láser, marca SAMSUNG ML2010, para ser cedida en comodato a la asociación de trabajadores de la universidad nacional de la patagonia austral y DOS (2) grabadoras de DVD LG DUAL LAYER, para ser incorporadas a los equipos existentes de la secretaría de hacienda y administración;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 774,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO ($ 774,00), para la adquisición de UNA (1) impresora láser, marca SAMSUNG ML2010, para ser cedida en comodato a la asociación de trabajadores de la universidad nacional de la patagonia austral y DOS (2) grabadoras de DVD LG DUAL LAYER, para ser incorporadas a los equipos existentes de la Secretaría de Hacienda y Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01.- Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... $ 774,00

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

R E S O L U C I O N N° 0324 -2007.-

O.O.